



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO
SUBESTACION EL TIGRE

No. GS-2025-020081-DEPUY/ DISPO-SUTIG 20.1

Valle De Guamuez, 14 marzo 2025

Señor (a)
ANONIMO

Asunto: Respuesta a SIPQR2S No. 644356-20250228

En atención a la SIPQR2S No. 644356-20250228, interpuesta en contra del señor subintendente Arnoldo Donalso Jiménez Novoa quien labora en la subestación de policía el tigre, de manera atenta me permito informar al señor (a) peticionario las acciones realizadas por este comando frente a los inconformismos referidos por el comportamiento no acorde del funcionario en mención que afecta la convivencia con los demás integrantes de la unidad policial, las cuales se relacionan a continuación:

1. En muchas ocasiones confrontaciones verbales utilizando vocabulario soez y acosando laboralmente a personal subalterno de la unidad, aprovechándose del cargo y mando para imponer que nadie intervenga en la toma de decisiones o simplemente por sus funciones prácticamente obliga a que se hagan las cosas a su proceder y conveniencia...”

Frente a lo anterior, se dispuso por parte del señor comandante de distrito situaciones administrativas frente al cargo y funciones que cumplía el señor subintendente Arnoldo Jiménez como comandante de subestación encargado, el cual será supervisado de ahora en adelante por un señor mando del nivel ejecutivo mas antiguo y experiencia en el cargo. Se le imparte instrucción al nuevo comandante de la unidad para que vele por el buen ambiente laboral y evalúe periódicamente el comportamiento del funcionario, propendiendo porque no se repitan situaciones similares a las referenciadas.

2. Tales como salir sin perdí permiso a los superiores jerárquicos, y cuando alguien le solicitaba la misma situación este no permitía o simplemente se enojaba, mostrando con ello una aptitud displicente con los compañeros y subalternos y manifestaba que no era posible y se ingeniaba alguna excusa para no dar permiso alguno, en diversas ocasiones algunos funcionarios se vieron en la obligación de suministrar dinero para obtener algún permiso...”

En cuanto a la conducta relacionada, se imparte amplia instrucción al funcionario de manera verbal y escrita quedando los soportes mediante actas de instrucción Nro. **AE-2025-006251-DEPUY**, QUE TRATA DE LA SOCIALIZACION RESOLUCION 01974 POLITICA INTEGRAL DE TRANSPARENCIA POLICIAL, adquiriendo unos compromisos donde no volverá a repetir comportamientos que afecte la transparencia institucional.

3. Cabe resaltar que tiene un animal (canino) de su propiedad, amarrado en el patio en donde está expuesto a la lluvia y a sus heces fecales con olores putrefactos es un canino muy imperativo el cual cuando dura muchas horas así empieza a ladrar muy fuerte...”

En este aspecto, se le recuerda al funcionario que los comportamientos que involucran maltrato hacia los animales, incluidos los animales de compañía se configuran en un delito, el cual conlleva las respectivas sanciones penales y disciplinarias en su caso por ser funcionario público. De lo anterior se deja constancia mediante actas de instrucción Nro. **AE-2025-006253-DEPUY**, QUE TRATA DE LA SOCIALIZACION DE LA LEY 2196 DEL 2022 Y RESOLUCION 04180 DEL 09 DE DICIEMBRE DEL 2022 POR LA CUAL SE CREA EL MANUAL DE ATENCIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO. De igual forma se le imparte la orden de llevarse el canino a su lugar de domicilio

para que pueda brindarle una mejor atención y evitar que cause molestias a sus compañeros ocasionando ruidos o heces fecales; dando cumplimiento a la misma en la salida a su primer turno de descanso.

4. así mismo este funcionario no es una persona que guarde confidencialidad al momento de que se le comunican situaciones de carácter personal ya que cuando se realizan las formaciones si hay alguna situación personal con alguien aprovecha para ventilarlo y generar Bullying...”

En lo referido, se le recuerda al funcionario que cuando se ejerce el cargo de comandante de una unidad se debe facilitar las condiciones para que el personal subalterno manifieste con tranquilidad los problemas personales o laborales, convirtiéndose estos en información confidencial que al filtrarse puede ocasionar afectación a la intimidad personal y conllevar a la inestabilidad emocional; situación que puede generar la pérdida de confianza en los mandos y mal ambiente laboral en la unidad. Por este y otros motivos expuestos anteriormente se toma la decisión de relevarlo del cargo.

Le agradecemos haber utilizado este medio y tenernos en cuenta como institución para atender sus solicitudes e inquietudes para el mejoramiento del servicio de Policía, logrando una comunicación efectiva y acertada que nos permita conocer las falencias e inconformidades de la ciudadanía, para así brindar un servicio de manera adecuado; con calidad y respeto hacia la comunidad en general.

Atentamente,



Intendente Jefe **JHOVANY ALVEIRO CHAVEZ ROSERO**
Comandante Subestación de Policía El Tigre (E)

Anexo(s): No

ELABORÓ: PATRULLERO EDUAR DOMINGUEZ
DISPO-ESTPO.

REVISÓ: INTENDENTE JEFE JHOVANY ALVEIRO CHAVEZ ROSERO
DISPO-ESTPO.

Elaborado por: PT. EDUAR DOMINGUEZ
Revisado por: IJ. JHOVANY CHAVEZ
Fecha de elaboración 14-03-2025
Ubicación D:\ARCHIVO SUBESTACION EL TIGRE 2025

Calle Principal B/ Obrero El Tigre
Teléfono 3502052080
depuy.eeltigre@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA